



Asegurando el presente
y el futuro

Se necesita un
examen especial
para su reclamación
de beneficios por
incapacidad

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



Después de solicitar los beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social o los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario, algunas veces es necesario que se realicen exámenes o pruebas médicas especiales antes de que podamos decidir si califica para recibir los beneficios.

La Agencia de Determinación de Incapacidad (DDS, por sus siglas en inglés) en el estado que usted vive revisa su reclamación de beneficios por incapacidad y hace las determinaciones de incapacidad por nosotros. Algunas veces, los empleados de esa agencia necesitan más información antes de poder decidir si está incapacitado de acuerdo con la Ley del Seguro Social. Por lo tanto, piden que se someta a un examen o prueba médica especial que nosotros pagaremos. También pagaremos por ciertos gastos de transportación relacionados con esto. Si un médico distinto a su médico usual lleva a cabo el examen o prueba, podemos enviar una copia de los resultados a su médico, si usted nos lo pide.

¿Qué debo hacer?

Es su responsabilidad someterse al examen o prueba, y cooperar con el médico que lo examinará. Si no puede ir a la cita provista, notifique a la agencia estatal inmediatamente. (Encontrará el número de teléfono y la dirección en la carta que recibe notificándole sobre el examen o prueba.) Si no informa a la agencia estatal que no puede ir a la cita, DDS tomará una decisión basada solamente en la información ya disponible en su caso. Esto podría resultar en una decisión que indique que no está incapacitado.

¿Qué hará el médico?

El médico (u otro personal médico) hará el examen o prueba y obtendrá la información específica que la agencia estatal pidió. El médico no tomará parte en decidir si usted está incapacitado y no le recetará un tratamiento o medicamentos. El médico enviará un informe del examen o la prueba a la agencia estatal.

¿Qué hará la agencia estatal?

La agencia estatal revisará el informe del médico, junto con toda la otra información en su caso y tomará una decisión sobre su incapacidad. Le enviaremos una carta para informarle sobre la decisión tomada por la agencia estatal.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?

Si usted no está de acuerdo con la decisión, tiene el derecho de apelarla. Su carta le explicará cómo apelar la decisión.

Cosas que debe recordar

- Confirmar que usted asistirá a la cita. El motivo del examen o la prueba es obtener información adicional necesaria para ayudar a la agencia estatal a tomar una decisión en su caso.
- Si usted no puede asistir a la cita, debe notificar a la agencia estatal inmediatamente. De no hacerlo, la agencia estatal podría decidir que no está incapacitado.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, es en

www.segurosocial.gov. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

O, puede llamarnos gratuitamente al **1-800-772-1213** o a **1-800-325-0778** (TTY) si es sordo o tiene problemas de audición. Proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas. Podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También puede usar nuestros servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día. Esperamos poder servirle.

Social Security Administration

Publication No. 05-10987

March 2021 (Recycle prior editions)

A Special Examination Is Needed For Your Disability Claim

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.